

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201804004 FECHA: 27/04/2018 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 207-2018

FECHA AUTORIZA: 27/04/2018 USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva	/400,502.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000110101	Personal Permanente	0.00	261,633.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000140101	Comp. por Calidad Profes. al Pers. Permanente	0.00	7,846.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente	0.00	4,484.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	29,952.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000550101	Aporte para Clases Pasivas	0.00	40,444.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000710101	Aguinaldo	0.00	22,457.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000720101	Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	22,457.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018
1300000020000730101	Bono Vacacional	0.00	11,229.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 207-2018 de 27/04/2018

TOTALES 400,502.00 400,502.00



REFERENCIA
SP-073-2018

Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Licenciado Enríquez:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

04 MAY 2018

Firma:  No. 09:40
MINISTERIO DE FINANZAS

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 207-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir siguientes renglones:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bono anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 181-2018 se aprobó la creación de dos plazas a partir del 02 de abril, bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, de Profesional de Evaluación en Obra Civil en la Actividad Seguro de Hipoteca. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las dos plazas 011 Personal Permanente.



REFERENCIA
SP-074-2018

Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado
José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 207-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir siguientes renglones:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bono anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 181-2018 se aprobó la creación de dos plazas a partir del 02 de abril, bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, de Profesional de Evaluación en Obra Civil en la Actividad Seguro de Hipoteca. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las dos plazas 011 Personal Permanente.



REFERENCIA
SP-075-2018

Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

Licenciado Mencos:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las: 10:41 Hrs. Letras: _____

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 207-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir siguientes renglones:

- | | |
|-----|--|
| 011 | Personal permanente |
| 014 | Complemento por calidad profesional al personal permanente |
| 015 | Complementos específicos al personal permanente |
| 051 | Aporte patronal al IGSS |
| 055 | Aporte para clases pasivas |
| 071 | Aguinaldo |
| 072 | Bono anual (Bono14) |
| 073 | Bono vacacional |

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 181-2018 se aprobó la creación de dos plazas a partir del 02 de abril, bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, de Profesional de Evaluación en Obra Civil en la Actividad Seguro de Hipoteca. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las dos plazas 011 Personal Permanente.

REFERENCIA
SP-076-2018



Guatemala,
27 de Abril de 2018

Licenciado:
Álvaro Enrique Arzú Escobar
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resoluciones No. 207-2018 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir siguientes renglones:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bono anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 181-2018 se aprobó la creación de dos plazas a partir del 02 de abril, bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, de Profesional de Evaluación en Obra Civil en la Actividad Seguro de Hipoteca. Derivado de lo anterior, se solicita modificación presupuestaria para financiar la creación de las dos plazas 011 Personal Permanente.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 400,502.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

011 Personal permanente Q 261,633.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.014.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q 7,846.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

015 Complementos específicos al personal permanente Q 4,484.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

051 Aporte patronal al IGSS Q 29,952.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

055 Aporte para clases pasivas Q 40,444.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

071 Aguinaldo Q 22,457.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

072 Bonificación anual (Bono 14) Q 22,457.00

2018-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

073 Bono vacacional Q 11,229.00

Totales Q 400,502.00 Q 400,502.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Arq. Héctor Daniel López Cordón
GERENTE

Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 181 y 207-2018

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (181-2018), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (014-2018) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN No. 181-2018

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE DOS PLAZAS DE PROFESIONAL DE EVALUACIÓN EN OBRA CIVIL BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Departamento de Recursos Humanos y la Administración evaluaron el equipo de trabajo con que cuenta la Subgerencia de Proyectos y Viviendas del FHA determinando que para cumplir de forma ágil, eficaz y eficiente las tareas asignadas específicamente a los departamentos de Inspecciones y Análisis Inmobiliario es necesaria la contratación de más personal;

Considerando:

De acuerdo al proyecto de creación de plazas presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, se formuló el estudio organizacional que contiene la cadena de valor, la cual constituye el eje principal para el cumplimiento de las metas y objetivos que responda a las necesidades actuales de dicha Subgerencia y del FHA;

Considerando:

Que para dar cumplimiento al artículo 10, inciso d) del normativo de Puestos y Salarios del FHA, el Departamento de Recursos Humanos emitió opinión técnica la cual se identifica con referencia RRHH: 95-2018 del 15 de marzo de 2018, concluyendo que es procedente la creación de ambas plazas, en virtud que es necesario asignar recursos a los procesos que actualmente no están siendo cubiertos por la Subgerencia de Proyectos y Viviendas;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d), y 11 literal o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; y, 25 de la Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

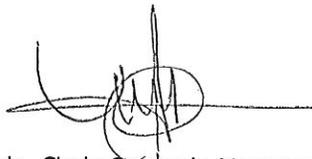
1º. Autorizar la creación de las siguientes plazas del renglón presupuestario 011:

	<i>Nombre a Crear</i>	<i>Departamento al que pertenecería</i>	<i>Actividad Presupuestal</i>	
1	<i>Profesional de Evaluación en Obra Civil</i>	<i>Análisis Inmobiliario</i>	002	<i>Emisión de Seguro de Hipoteca</i>
2	<i>Profesional de Evaluación en Obra Civil</i>	<i>Inspecciones</i>	002	<i>Emisión de Seguro de Hipoteca</i>

2º La presente resolución entrará en vigencia a partir del 2 de abril de 2018.

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vásquez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (207-2018), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO; CONTENIDA EN EL PUNTO DEL ACTA DIECISEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (016-2018) APROBADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 207-2018

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia eleva a consideración de la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q400,502.00 recursos que servirán para financiar los renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, para el Ejercicio Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución No. 363-2017 del 13 de julio del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que en Resolución No. 181-2018 del 22 de marzo del 2018, se aprobó la creación de dos plazas en el renglón presupuestario 011;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignación Presupuestaria.

Resolución 207-2018
Hoja No. 03/03

- 2°. La presente resolución entrará en vigencia el día después que se apruebe el acta correspondiente
3°. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.



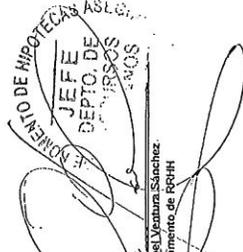
Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

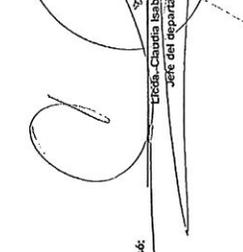


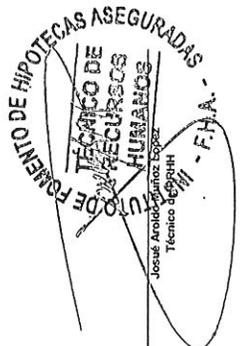
NÓMINA DE RENGLÓN 011
A PARTIR DEL 2 DE ABRIL 2018

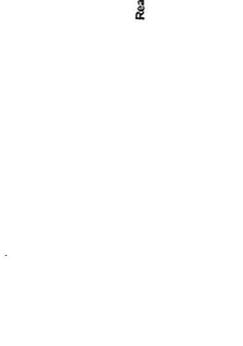
No.	Nombre del Puesto	Escala	011 Sueldo Nominal MENSUAL	014 Bonif Prof.	011+014 MENSUAL	Pago S	011 Sueldo ANUAL	014 Bono Profes. ANUAL	015 ANUAL Sueldo+Bono Profesional	071 Aginaldo	072 Bonif Anual	073 Bono Vacacional	051 IGSS PATRONAL 10.67%	055 PLAN PATRONAL 15.008%	TOTAL GASTO ANUAL
1	Departamento de Análisis Inmobiliario Profesional de Evaluación en Obra Civil Total Unidad	7	12,505.00 12,505.00	375.00 375.00	12,880.00 12,880.00	10.46	130,816.19 130,816.19	3,922.92 3,922.92	134,739.11 134,739.11	11,228.26 11,228.26	11,228.26 11,228.26	5,614.13 5,614.13	14,975.69 14,975.69	20,221.65 20,221.65	
2	Departamento de Inspecciones Profesional de Evaluación en Obra Civil Total Unidad	7	12,505.00 12,505.00	375.00 375.00	12,880.00 12,880.00	10.46	130,816.19 130,816.19	3,922.92 3,922.92	134,739.11 134,739.11	11,228.26 11,228.26	11,228.26 11,228.26	5,614.13 5,614.13	14,975.69 14,975.69	20,221.65 20,221.65	
TOTAL							261,633.00	7,846.00	269,479.00	4,484.00	22,457.00	11,228.26	29,952.00	40,444.00	400,502.00

SEGURO DE HIPOTECA

Realizó: 
 Jossé Arnoldo Muñoz Lopez
 Técnico de RRHH

Revisó: 
 Dra. Claudia Isabel Ventura Sanchez
 Jefe del Departamento de RRHH







JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	<i>Total Gasto Año 2018</i>
Aprobado 2018	26,380,453.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 047-2018 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	(217,099.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 050-2018 para financiar renglón <i>114 Correos y telégrafos</i> .	(60,000.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 147-2018 para financiar renglón , <i>435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro</i> .	(55,000.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 207-2018	(400,502.00)
Recursos Disponibles	<u>25,647,852.00</u>


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS RESERVADAS
 COORDINADORA DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 27/04/2018 1:34 p. m.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>Se Debita</i>	<i>Se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Créditos de reserva	400,502.00	
Renglones que se Acreditan:		
011 Personal permanente		261,633.00
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente		7,846.00
015 Complementos específicos al personal permanente		4,484.00
051 Aporte patronal al IGSS		29,952.00
055 Aporte para clases pasivas		40,444.00
071 Aguinaldo		22,457.00
072 Bono anual (Bono 14)		22,457.00
073 Bono vacacional		11,229.00
Total Modificación	400,502.00	400,502.00



Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
27/04/2018 1:34 p. m.